

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS No. 35 - ORDINARIA
26 de marzo de 2026

Siendo las 9:30 a.m. del día 26 de marzo de 2026, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT, previa convocatoria realizada el día 12 de marzo de 2026 mediante comunicación escrita remitida por el Director Ejecutivo a través de correo electrónico, se reunieron de manera no presencial los miembros de la Asamblea General de Asociados, deliberando y decidiendo por comunicación remota a través de la plataforma Microsoft Teams, en los términos del parágrafo del artículo 19 de los Estatutos y de lo dispuesto en el Decreto 398 de 2020.

La reunión se llevó a cabo con el propósito de desarrollar la Trigésima Quinta (35ª) Asamblea General Ordinaria de Asociados del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT..

MIEMBROS PROMOTORES	
EN REPRESENTACIÓN DE:	ASISTENTE:
Universidad Nacional de Colombia	Catalina Maria Arevalo Caro Directora Nacional de Bibliotecas
Universidad de Antioquia	Mónica María González Franco Profesional especializada

MIEMBROS ADJUNTOS	
EN REPRESENTACIÓN DE:	ASISTENTE:
Universidad Industrial de Santander - UIS	Vanessa Mercedes Quiroga Arciniegas Directora de Transferencia de Conocimiento
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Carlos Mauricio Moreno Tellez Vicerrector de Investigación y Extensión

MIEMBROS VINCULADOS	
EN REPRESENTACIÓN DE:	ASISTENTE:
Universidad de Pamplona	Aldo Pardo García Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA	Ana Delia Pinzón García Vicerrectora de Investigación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Jesús David Romero Betancur Líder Equipo Estructuras ODI Asesor (CPS)

OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Acta de la Trigésima quinta Asamblea General de Asociados 26 de
marzo de 2026

Universidad Militar Nueva Granada - UMNG	Fernando Ortiz Cárdenas Profesional Especializado - Vicerrectoría de Investigaciones
Politécnico Grancolombiano	Edgar Allberto Baron Poveda Director Escuela de Ciencias Básicas
ALIADOS ESTRATÉGICOS	
EN REPRESENTACIÓN DE:	ASISTENTE:
Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN	Angelica Giseth Suarez Ramirez Profesional de la Subdirectora Académica
Corporación Maloka	María Cristina Diaz Velásquez Presidente Ejecutiva

Además, asistieron como invitados:

Por parte del Departamento Nacional de Planeación, la doctora Tatiana Zambrano - Directora Técnica de innovación y desarrollo empresarial, por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la señorita Yulien Maricielo Cuaran - Técnico 3100 y la señorita Lina Maria Pabón Melguizo - Contratista, por parte de la Corporación Maloka, la doctora Maria Cridtina Diaz - Presidenta ejecutiva, parte del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT:

- Dr. Efrén Romero Riaño, Director Ejecutivo.
- Dra. Angélica Monroy Pérez, Subdirectora Administrativa y Financiera.
- Sr. Héctor Contreras, Revisor Fiscal.
- Sra. Sandra Milena Fajardo, Contadora.
- Sr. Alejandro Mesa, Abogado Externo.
- Sr. Santiago Aldana, Asistente de soporte Tecnológico.
- Sra. Zully Niño, Asistente de investigación

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Elección del Presidente y Secretario(a) de la Asamblea (Art. 23 Parágrafo Estatutos OCyT).
- III. Nombramiento de la comisión para la aprobación del acta de la presente reunión.
- IV. Aprobación del orden del día.
- V. Presentación del Director Ejecutivo.
- VI. Presentación del Informe de Gestión de 2025.
- VII. Presentación de Estados Financieros 2025.
- VIII. Informe del Revisor Fiscal.
- IX. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025 y destinación del

- excedente.
- X. Aprobación de la Asamblea General para publicar informes 2025 como sociedad sin ánimo de lucro.
 - XI. Contrato de Revisoría Fiscal.
 - XII. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Efrén Romero Riaño, Director Ejecutivo del OCyT, saluda y da la bienvenida a los miembros de Asamblea de manera no presencial deliberando y decidiendo por comunicación remota a través de la Microsoft Teams, de acuerdo con el parágrafo del artículo 19 de los estatutos del OCyT y de acuerdo con la aclaración emitida a través del decreto 398 de 2020, dando inicio a la sesión ordinaria No. 35 de la Asamblea General de Asociados del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT.

I. Verificación del quórum

Siendo las 8:30 a.m., el doctor Efrén Romero Riaño, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del OCyT, procede con la verificación del quórum. Se informa que el Observatorio cuenta con treinta y cinco (35) asociados, de los cuales se ha registrado la asistencia de menos del 51% de los miembros, en consecuencia, no se integró el quórum deliberatorio en la hora inicialmente convocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos del OCyT.

Siendo las 9:30 a.m., el doctor Efrén Romero Riaño, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del OCyT, procede con la verificación del quórum. Se informa que el Observatorio cuenta con treinta y cinco (35) asociados, de los cuales se registró la asistencia de once (11), equivalente al 31% de los miembros

Por lo anterior, la Asamblea se instaló una (1) hora después, en segunda convocatoria, con el quórum supletorio, contando con la presencia del 31% de los miembros, superando el mínimo requerido del veinte por ciento (20%) para deliberar y decidir válidamente.

En este sentido, se declara instalada la Trigésima Quinta (35ª) Asamblea General de Asociados del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT.

II. Elección del Presidente y Secretario(a) de la Asamblea (Art. 23 Parágrafo Estatutos OCyT)

Se postula como presidente de la sesión la Doctora Ana Delia Pinzón García, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA, y la Asamblea General de Asociados aprueba por unanimidad.

Se presenta a Sandra Milena Fajardo como secretaria de la sesión.

III. Nombramiento de la comisión para la aprobación del acta de la presente reunión.

Se postula al Doctor Jesús David Romero Betancur - Líder Equipo Estructuras ODI Asesor (CPS) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quien acepta dicha postulación.

IV. Aprobación orden del día

Decisión de la Asamblea General de Asociados:

De los nueve (9) miembros con derecho a voto, siete (7) registraron voto favorable para la aprobación del orden del día, correspondientes a las siguientes entidades:

- ✓ Universidad Nacional de Colombia
- ✓ Universidad de Antioquia
- ✓ Universidad Industrial de Santander - UIS
- ✓ Universidad de Pamplona
- ✓ Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA
- ✓ Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- ✓ Politécnico Grancolombiano

Las siguientes entidades manifestaron abstención de voto:

- ✓ Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC
- ✓ Universidad Militar Nueva Granada - UMNG

No se registraron votos en contra.

En consecuencia, la Asamblea General de Asociados aprueba el orden del día por mayoría de los miembros con derecho a voto que participaron en la decisión.

Presentación del Director Ejecutivo del OCyT

El Director Ejecutivo, doctor Efrén Romero Riaño, presenta a la Asamblea General un mensaje institucional en el cual expone el contexto actual del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT, así como los principales avances y desafíos enfrentados durante la vigencia 2025.

En su intervención, el Director Ejecutivo señala que, desde el inicio de su gestión, se han asumido retos orientados al fortalecimiento organizacional, la mejora en los esquemas de gobernanza y, especialmente, la sostenibilidad financiera de la entidad. En este sentido, destaca que durante la vigencia 2025 se adelantaron procesos de reestructuración

institucional, los cuales implicaron decisiones complejas, entre ellas la reducción de la estructura organizacional, con el fin de garantizar la continuidad operativa del Observatorio.

Así mismo, informa que el equipo de trabajo ha realizado esfuerzos significativos en la consecución de contratos, convenios y nuevos proyectos, logrando avances en la diversificación de fuentes de ingresos y en la consolidación de nuevas líneas de trabajo. No obstante, señala que, a pesar de dichos esfuerzos, las condiciones actuales evidencian limitaciones financieras que representan un desafío para la sostenibilidad de la entidad.

En cuanto a los logros alcanzados, resalta el fortalecimiento de la presencia territorial del Observatorio, mediante el desarrollo de mediciones y proyectos en distintas regiones del país, incluyendo iniciativas en ciudades como Medellín, Cali y Bucaramanga, así como en otros territorios donde históricamente no se contaba con este tipo de información. Estas acciones han permitido ampliar el alcance institucional y responder a necesidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación.

De igual forma, destaca la consolidación de nuevas líneas de negocio, particularmente en la evaluación de producción académica y científica, las cuales han contribuido a la generación de ingresos y al posicionamiento técnico del Observatorio.

Sin embargo, el Director Ejecutivo advierte sobre la existencia de riesgos relevantes para la entidad, en particular aquellos asociados a la posible pérdida de la medición nacional de ACTI y su impacto sobre la misionalidad del Observatorio, aspecto que será desarrollado en los siguientes puntos del orden del día.

Finalmente, el Director Ejecutivo reafirma el compromiso institucional con el cumplimiento del objeto misional del Observatorio y la búsqueda de alternativas que permitan garantizar su sostenibilidad y continuidad en el tiempo.

VI. Presentación del Informe de Gestión de 2025

El Director Ejecutivo, doctor Efrén Romero Riaño, presenta a la Asamblea General el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, en el cual se exponen los principales resultados, avances y retos institucionales del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT.

En el marco de la presentación, el Director Ejecutivo recuerda que la gestión institucional se ha orientado al cumplimiento de tres ejes estratégicos: el fortalecimiento de las relaciones con los asociados, la consolidación del rol del Observatorio dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la sostenibilidad financiera de la entidad.

En relación con el fortalecimiento de las relaciones institucionales, se destacan los avances en la articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y demás actores del sistema, evidenciados en el apoyo a procesos estratégicos como la convocatoria No. 957, la ejecución de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología, así como la finalización de la medición de ACTI correspondiente a periodos anteriores, cuyos

resultados fueron entregados durante la vigencia 2025 .

En materia de visibilidad y posicionamiento institucional, se resalta la participación del Observatorio en redes de cooperación internacional, logrando impactar al menos nueve (9) países, entre ellos Panamá, Chile, El Salvador, Bolivia, México, Cuba, Brasil, Países Bajos y Argentina, lo cual ha contribuido a la apertura de nuevos mercados y al fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel regional y global.

Así mismo, se destaca la realización y proyección de iniciativas académicas como la Escuela Latinoamericana de Cienciometría, así como el fortalecimiento de espacios de formación y transferencia de conocimiento en articulación con universidades y actores del sistema. El detalle de los espacios de articulación y demás estrategias se trabajarán en detalle en las próximas sesiones de junta directiva

En cuanto a la gestión de proyectos y convenios, se informa que durante la vigencia 2025 se registró un incremento significativo en la contratación, evidenciado en un aumento del 53% en el valor de los contratos firmados y del 22% en los convenios, lo cual refleja un esfuerzo institucional orientado a la diversificación de fuentes de ingresos y al sostenimiento de la operación.

Dentro de los principales proyectos ejecutados, se destacan:

La Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología, que incluyó la participación de 2.802 ciudadanos en 32 ciudades del país, a partir de 48 preguntas distribuidas en cuatro dimensiones, cuyos resultados constituyen un insumo clave para la formulación de políticas públicas.

El acompañamiento al Politécnico Grancolombiano en el fortalecimiento de sus capacidades de investigación, logrando el reconocimiento de cuatro (4) centros de investigación y la realización de talleres y conferencias.

La evaluación del Programa Ondas, mediante la generación de más de 35 indicadores y el análisis de más de 160 participantes, orientando la adaptación metodológica del programa en educación inicial y preescolar.

En relación con la producción de estadísticas, se resaltan los resultados de la medición ACTI 2023, incluyendo la generación de nuevas desagregaciones en I+D, el fortalecimiento de la información regional y la incorporación de nuevas variables de análisis, lo cual contribuye a una mejor comprensión del comportamiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación en el país.

De igual forma, se destaca la consolidación de la línea de mediciones regionales de ACTI como una nueva unidad de negocio, la cual representó aproximadamente el 23% de los contratos firmados durante la vigencia, con proyectos en ejecución y finalizados en territorios como Medellín, Cali y Bucaramanga, con un valor total cercano a seiscientos veintitrés millones de pesos (\$623.378.209).

Así mismo, se informa el fortalecimiento de una nueva línea de negocio asociada a la evaluación de artículos y libros para editoriales universitarias, la cual representó el 18,5% de los contratos firmados, consolidándose como una fuente relevante de ingresos complementarios para la entidad.

En materia de gestión del conocimiento y activos intangibles, se destaca la obtención de certificados de registro de software y la valoración de activos tecnológicos, así como la recertificación de la operación estadística de bibliometría, lo cual ratifica la capacidad técnica del Observatorio como productor de estadísticas oficiales.

En el componente administrativo y de talento humano, se informa la implementación de procesos de reorganización institucional orientados a mejorar la eficiencia operativa, incluyendo la redefinición de roles, la adopción de un modelo de liderazgo flexible por proyectos y el fortalecimiento de capacidades mediante procesos de formación en analítica de datos, transformación digital y gestión del conocimiento.

En materia de gestión administrativa y de talento humano, el Director Ejecutivo informa que durante la vigencia 2025 se adelantaron procesos de reorganización institucional orientados a mejorar la eficiencia operativa y la sostenibilidad de la entidad, los cuales incluyeron la optimización de la planta de personal y la redefinición de roles estratégicos, en coherencia con la dinámica financiera del Observatorio. Así mismo, se destaca la implementación de un modelo de gestión más flexible, basado en liderazgos por demanda, que permite asignar responsabilidades de acuerdo con los proyectos en ejecución.

De igual forma, se resalta el cumplimiento del 100% en la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo cual evidencia el compromiso institucional con el bienestar del equipo de trabajo y el cumplimiento de la normatividad vigente. Adicionalmente, se informa sobre el desarrollo de acciones de fortalecimiento de capacidades, incluyendo procesos de formación en analítica de datos, transformación digital y gestión del conocimiento, orientados a mejorar el desempeño técnico del equipo y la capacidad de respuesta del Observatorio.

No obstante, el Director Ejecutivo señala que, a pesar de los logros alcanzados, persisten retos estructurales asociados a la sostenibilidad financiera del Observatorio, especialmente en lo relacionado con la continuidad de las operaciones estadísticas que constituyen su objeto misional, situación que será abordada en los siguientes puntos del orden del día.

Finalmente, el Director Ejecutivo pone a consideración de la Asamblea el Informe de Gestión 2025, el cual refleja el trabajo desarrollado durante la vigencia y servirá como base para su evaluación.

Decisión de la Asamblea General de Asociados:

De los nueve (9) miembros con derecho a voto, la totalidad registró su participación en el proceso de votación y emitió voto favorable.

En consecuencia, la Asamblea General de Asociados aprueba el informe de gestión 2025, por decisión unánime de los miembros con derecho a voto.

VII. Presentación de Estados Financieros 2025

La Contadora del Observatorio, Sandra Milena Fajardo, presenta a la Asamblea General los Estados Financieros del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT, con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron previamente revisados por la Revisoría Fiscal y presentados a la Junta Directiva para su conocimiento, previo a su sometimiento a consideración de la Asamblea.

En desarrollo de la presentación, se expone el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, señalando que estos provienen principalmente de tres fuentes: aportes de los asociados, contratos de prestación de servicios y convenios especiales de cooperación. Se destaca que, en comparación con la vigencia 2024, se evidenció un incremento en el número de contratos suscritos y en la gestión de convenios, como resultado de la búsqueda activa de nuevos aliados y estrategias orientadas a mejorar el flujo de caja de la entidad.

En cuanto a los costos y gastos, se informa que durante la vigencia 2025 se presentó una disminución significativa frente al año anterior, lo cual ha sido posible gracias a la implementación de un modelo de distribución de actividades que permite financiar una parte importante del personal administrativo y técnico mediante la ejecución de convenios especiales de cooperación, reduciendo la dependencia de los aportes de los asociados para cubrir estos rubros.

Respecto al resultado del ejercicio, se informa que el Observatorio cerró la vigencia 2025 con un excedente de un millón quinientos setenta y un mil ciento ochenta y siete pesos (\$1.571.187), evidenciando un equilibrio financiero, en el cual los ingresos generados permitieron cubrir los costos y gastos de operación sin incurrir en déficit.

Se presenta igualmente el estado de resultados detallado, indicando que los ingresos totales de la vigencia ascendieron aproximadamente a mil millones de pesos, con una utilidad cercana a un millón quinientos setenta mil pesos, lo cual refleja una gestión orientada al sostenimiento de la operación institucional.

En relación con la estructura de los activos, se informa que el total de activos del Observatorio asciende a seis mil doscientos seis millones de pesos (\$6.206.000.000), dentro de los cuales los activos intangibles –correspondientes a certificaciones estadísticas y desarrollos de software– representan una proporción significativa, cercana a dos mil novecientos dieciséis millones de pesos (\$2.916.000.000), constituyéndose en un componente estratégico del valor institucional de la entidad.

En cuanto a los pasivos, se destaca la composición de la cuenta de “otros pasivos”, dentro de la cual se registran recursos recibidos para la ejecución de convenios especiales de cooperación, por un valor de mil doscientos diecinueve millones setecientos setenta y un mil

ochocientos cuarenta y dos pesos (\$1.219.771.842), lo cual explica la concentración de obligaciones en este rubro.

Respecto al patrimonio, se informa que el fondo social del Observatorio se mantiene estable, con variaciones asociadas a los resultados del ejercicio y a procesos de valorización de activos, señalando que para la vigencia 2026 se tiene previsto realizar el avalúo del inmueble de la entidad, lo cual podría generar ajustes en el valor patrimonial.

Así mismo, se presenta el indicador de liquidez, el cual se sitúa en un nivel cercano a uno (1), indicando que el Observatorio cuenta con un peso en activos corrientes por cada peso de pasivo corriente, reflejando una situación de equilibrio financiero que requiere un seguimiento permanente.

Finalmente, el Director Ejecutivo, doctor Efrén Romero Riaño, complementa la presentación señalando que, en el marco de la Junta Directiva No. 126, se han venido analizando alternativas financieras y de sostenibilidad, las cuales serán objeto de evaluación en una sesión extraordinaria programada para el 7 de mayo de 2026. Indica que dichas alternativas buscan mitigar los riesgos identificados y garantizar la continuidad operativa y misional del Observatorio, cuyos resultados serán informados oportunamente a la Asamblea.

VIII. Informe del Revisor Fiscal.

El Revisor Fiscal del Observatorio, doctor Héctor Contreras, presenta a la Asamblea General su informe correspondiente a la vigencia 2025, en el cual expone los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros y al cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de la entidad.

En primer lugar, el Revisor Fiscal informa que el dictamen emitido sobre los estados financieros es sin salvedades y sin párrafos de énfasis, señalando que estos reflejan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT a 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, las notas y las políticas contables aplicadas, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia .

No obstante, lo anterior, el Revisor Fiscal indica que, en cumplimiento de las normas internacionales de auditoría, se han identificado y comunicado a la administración, mediante cartas de control, una serie de alertas y riesgos relevantes que deben ser gestionados por la entidad. Dentro de estos, se destacan los asociados a procesos laborales en curso, los cuales constituyen un riesgo potencial desde el punto de vista financiero y jurídico.

Así mismo, señala que, aunque los estados financieros evidencian una situación de desfinanciación, la administración ha logrado mantener la operación del Observatorio, destacando el compromiso del equipo de trabajo, así como la disposición y apertura de la entidad para facilitar los procesos de auditoría, garantizando el acceso oportuno a la

información requerida.

En relación con el cumplimiento normativo, el Revisor Fiscal certifica que durante la vigencia 2025:

- ✓ La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- ✓ Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- ✓ La correspondencia, los libros de actas y los comprobantes contables se conservan de manera adecuada.
- ✓ Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión presentado por la administración.
- ✓ La entidad ha cumplido con las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral, sin presentar mora en los aportes.
- ✓ El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) cuenta con un nivel de implementación del 100%.

De igual forma, concluye que los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las instrucciones impartidas por la Asamblea General y la Junta Directiva, y que los sistemas de control interno son adecuados para la conservación y custodia de los bienes de la entidad.

Finalmente, el Revisor Fiscal resalta el potencial institucional del Observatorio y la importancia de fortalecer sus condiciones financieras y operativas, con el fin de garantizar su sostenibilidad y continuidad en el tiempo.

IX. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025 y destinación del excedente

a. Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025

El Director Ejecutivo, doctor Efrén Romero Riaño, somete a consideración de la Asamblea General los Estados Financieros del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT, con corte a 31 de diciembre de 2025, previamente presentados en la sesión.

Para tal efecto, se comparte a través de la herramienta tecnológica utilizada para el desarrollo de la reunión el enlace del formulario de votación, mediante el cual los miembros de la Asamblea registran su decisión de aprobación o improbación.

Una vez finalizado el proceso de votación, se verifica el registro de los votos emitidos por los asistentes.

Decisión de la Asamblea General de Asociados:

De los once (11) asistentes a la sesión, dos (2) corresponden a aliados estratégicos que, de

conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 de los Estatutos, cuentan con voz pero no voto. En consecuencia, se contabilizan nueve (9) miembros con derecho a voto, de los cuales la totalidad registró su participación en el proceso de votación y emitió voto favorable.

En consecuencia, la Asamblea General de Asociados del OCyT aprueba los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, por decisión unánime de los miembros con derecho a voto.

b. Aprobación de la destinación del excedente 2025

En relación con el resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2025, el Director Ejecutivo, doctor Efrén Romero Riaño, presenta a la Asamblea General la propuesta de destinación del excedente, el cual asciende aproximadamente a un millón quinientos setenta y un mil ciento ochenta y un pesos (\$1.571.187).

Se informa que dicho excedente será destinado a financiar el proceso de recertificación de la operación estadística de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI), cuya vigencia se extiende hasta el año 2026, considerando la importancia estratégica de este proceso para la continuidad de la misionalidad del Observatorio.

La propuesta es socializada y puesta en conocimiento de los miembros de la Asamblea durante la sesión.

Para efectos de su aprobación, se utiliza el mismo mecanismo de votación empleado para los Estados Financieros.

Decisión de la Asamblea General de Asociados:

De los nueve (9) miembros con derecho a voto, la totalidad registró su participación en el proceso de votación y emitió voto favorable.

En consecuencia, la Asamblea General de Asociados aprueba la destinación del excedente de la vigencia 2025 para la recertificación de la operación estadística de ACTI, por decisión unánime de los miembros con derecho a voto.

X. Autorización para la publicación de la información de la vigencia 2025 y para adelantar el proceso de actualización y permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN

Durante el desarrollo de este punto, la señora Catalina Arévalo solicita aclaración respecto al alcance de la autorización que debe otorgar la Asamblea General para efectos del cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

En respuesta, la Contadora del OCyT explica que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario y en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial deben efectuar anualmente el proceso de actualización del registro web ante la DIAN, el cual comprende la publicación de información financiera, jurídica y administrativa de la entidad, así como de las decisiones adoptadas por la Asamblea General relacionadas con la destinación de los excedentes y el cumplimiento del objeto social.

Así mismo, informa que para adelantar dicho trámite se requiere autorización expresa de la Asamblea General para publicar la información correspondiente a la vigencia 2025 y para solicitar la clasificación de la entidad dentro del Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

La Subdirectora Administrativa y Financiera y el Revisor Fiscal complementan la explicación indicando que el cumplimiento de este procedimiento constituye un requisito legal para conservar los beneficios tributarios aplicables a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Finalmente, se señala la importancia de que las decisiones relacionadas con la destinación de excedentes queden debidamente registradas en las actas de los órganos de dirección, en cumplimiento de los requisitos aplicables a este tipo de entidades.

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las entidades sin ánimo de lucro, el Director Ejecutivo, doctor Efrén Romero Riaño, somete a consideración de la Asamblea General la autorización para la publicación de los informes correspondientes a la vigencia 2025, en el marco del proceso de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Para tal efecto, los miembros asistentes proceden a realizar el proceso de votación mediante el mecanismo dispuesto durante la sesión.

Decisión de la Asamblea General de Asociados:

De los nueve (9) miembros con derecho a voto, ocho (8) registraron voto favorable así:

- ✓ Universidad Nacional de Colombia
- ✓ Universidad de Antioquia
- ✓ Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC
- ✓ Universidad de Pamplona
- ✓ Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA
- ✓ Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- ✓ Universidad Militar Nueva Granada - UMNG
- ✓ Politécnico Grancolombiano

La Universidad Industrial de Santander - UIS registró voto en blanco, indicando como observación que, si bien la certificación propuesta es coherente con la misionalidad

institucional, no se encuentra claramente definida la financiación del valor restante requerido para la certificación, considerando que el excedente aprobado solo cubriría una parte de dicho proceso.

No se registraron votos en contra.

En consecuencia, la Asamblea General de Asociados autoriza al Representante Legal del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT para:

1. Publicar la información correspondiente a la vigencia 2025 en el registro web de la DIAN, conforme a las obligaciones establecidas para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.
2. Adelantar el proceso de clasificación del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
3. Presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN todos los documentos, certificaciones, formularios y demás actuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de dicho trámite.

La decisión fue aprobada por mayoría de los miembros con derecho a voto.

XI. Contrato Revisoría Fiscal.

La Subdirectora Administrativa y Financiera, Angélica Monroy Pérez, presenta a la Asamblea General la propuesta relacionada con el contrato de Revisoría Fiscal para la vigencia comprendida entre abril de 2026 y marzo de 2027.

En su intervención, informa que los Estatutos del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT no establecen la obligatoriedad de adelantar un proceso de convocatoria anual para la designación o ratificación del Revisor Fiscal. En este sentido, la administración elevó a la Junta Directiva la propuesta de no realizar convocatoria para la presente vigencia, considerando el carácter estratégico del acompañamiento que viene adelantando la actual Revisoría Fiscal.

Se destaca que el doctor Héctor Contreras ha participado activamente en el Comité Administrativo y Financiero y en los espacios de Junta Directiva, aportando en la construcción de alternativas orientadas a la sostenibilidad de la entidad, así como en los procesos de reingeniería institucional, lo cual ha permitido consolidar un conocimiento profundo de la organización y sus dinámicas.

Adicionalmente, se señala que la propuesta presentada por el actual Revisor Fiscal como persona natural resulta favorable desde el punto de vista económico, en comparación con los valores evidenciados en procesos de convocatoria anteriores, los cuales alcanzaban

OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Acta de la Trigésima quinta Asamblea General de Asociados 26 de
marzo de 2026

montos significativamente superiores. En este caso, la propuesta contempla honorarios mensuales aproximados de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), sin IVA, manteniendo el valor del año anterior y ampliando el alcance del servicio al acompañamiento en procesos estratégicos.

En este contexto, se somete a consideración de la Asamblea General el nombramiento como persona natural del doctor Héctor Contreras como Revisor Fiscal del Observatorio, junto con su suplente, para el periodo comprendido entre abril de 2026 y marzo de 2027.

Los datos de las personas naturales son:

Héctor David Contreras Estupiñán
Revisor Fiscal Principal. TP 71.589-T
C.C. 79.503.175

Juan Carlos López Rocha
Revisor Fiscal Suplente. TP 79.992-T
C.C. 79.554.375

Para efectos de la decisión, se habilita el mecanismo de votación mediante formulario electrónico, mediante el cual los miembros de la Asamblea registran su voto.

Decisión de la Asamblea General de Asociados:

De los nueve (9) miembros con derecho a voto, ocho (8) registraron voto favorable para la aprobación de la propuesta relacionada con el contrato de Revisoría Fiscal para el periodo abril de 2026 a marzo de 2027. La Universidad de Pamplona no registró su voto.

No se registraron votos en contra ni votos en blanco.

En consecuencia, la Asamblea General de Asociados aprueba por mayoría la ratificación del doctor Héctor Contreras como Revisor Fiscal del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT, junto con su suplente, para el periodo comprendido entre abril de 2026 y marzo de 2027.

XII. Propositiones y Varios

En desarrollo de este punto, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Angélica Monroy Pérez, informa a la Asamblea General que los colaboradores de planta del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT han preparado una comunicación dirigida a los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea, la cual procede a leer en su totalidad durante la sesión.

En dicha comunicación, los colaboradores expresan su compromiso institucional con la misión y trayectoria del Observatorio, destacando su rol como entidad técnica de referencia para el país en la producción de información estratégica en ciencia, tecnología e innovación. Así mismo, resaltan el valor del trabajo desarrollado durante más de dos décadas y el aporte

colectivo de quienes han contribuido a su consolidación.

De igual forma, el equipo de trabajo manifiesta su disposición para continuar apoyando las acciones orientadas a la sostenibilidad de la entidad, reconociendo los desafíos financieros actuales y la importancia de la articulación entre la Dirección Ejecutiva, la Junta Directiva y la Asamblea General para la identificación de soluciones que permitan garantizar la continuidad institucional.

Así mismo, se reconoce la gestión adelantada por la Dirección Ejecutiva en la búsqueda de alternativas orientadas al fortalecimiento del Observatorio y se reitera el compromiso del equipo con el cumplimiento de la misión institucional.

Se deja constancia de que la comunicación presentada y leída durante este punto hace parte integral de la presente acta y se incorpora como Anexo No. 2.

Adicionalmente, en el marco de las intervenciones realizadas durante la sesión, se deja constancia de la existencia de procesos laborales en curso, los cuales representan un riesgo potencial para la entidad desde el punto de vista financiero y jurídico. Sobre este particular, se indica que la administración se encuentra adelantando las acciones correspondientes para su gestión, en coordinación con los asesores jurídicos y en el marco de las disposiciones legales aplicables.

Finalizada la intervención, el Director Ejecutivo, doctor Efrén Romero Riaño, consulta a los asistentes si existen proposiciones o intervenciones adicionales. No se presentan intervenciones por parte de los miembros de la Asamblea.

Decisiones de la sesión de la trigésima quinta (35ª) Asamblea General de Asociados

a. Aprobación del Informe de Gestión 2025:

La Asamblea General de Asociados aprueba el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025. De los nueve (9) miembros con derecho a voto, la totalidad registró su participación en el proceso de votación y emitió voto favorable. En consecuencia, la Asamblea General aprueba por unanimidad el informe de gestión 2025.

b. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025:

De los once (11) asistentes a la sesión, dos (2) corresponden a aliados estratégicos sin derecho a voto, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 de los Estatutos. De los nueve (9) miembros habilitados para votar, la totalidad registró su voto y lo hizo de manera favorable. En consecuencia, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 son aprobados por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

c. Aprobación de la destinación del excedente 2025:

El excedente generado durante la vigencia 2025, por valor de un millón quinientos setenta y un mil ciento ochenta y siete pesos (\$1.571.187), será destinado a financiar el proceso de

recertificación de la operación estadística de ACTI en la vigencia 2026.

De los nueve (9) miembros con derecho a voto, ocho (8) registraron voto favorable y uno (1) registró voto en blanco. La Universidad Industrial de Santander – UIS, quien emitió el voto en blanco, manifestó como observación que, si bien la certificación propuesta es coherente con la misionalidad institucional, no se encuentra claramente definida la financiación del valor restante requerido para la certificación.

En consecuencia, la Asamblea General aprueba por mayoría la destinación del excedente en los términos presentados.

d. Autorización para la publicación de los informes 2025 como entidad sin ánimo de lucro:

De los nueve (9) miembros con derecho a voto, ocho (8) registraron voto favorable y uno (1) registró voto en blanco, correspondiente a la Universidad Industrial de Santander – UIS. En consecuencia, la Asamblea General de Asociados aprueba por mayoría la autorización para publicar la información correspondiente a la vigencia 2025 y adelantar el proceso de actualización y permanencia del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología – OCyT en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

e. Nombramiento del Revisor Fiscal:

La Asamblea General de Asociados aprueba el nombramiento del doctor Héctor Contreras como Revisor Fiscal del Observatorio, junto con su suplente, para el periodo comprendido entre abril de 2026 y marzo de 2027. De los nueve (9) miembros con derecho a voto, ocho (8) registraron su participación en el proceso de votación, todos con voto favorable. En consecuencia, la decisión es aprobada por mayoría de los miembros que participaron en la votación.

No habiendo más asuntos por tratar y una vez agotado el orden del día, el Director Ejecutivo agradece la participación de los asistentes y da por finalizada la Trigésima Quinta (35ª) Asamblea General de Asociados del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología – OCyT.

Se informa que se convocará a una sesión extraordinaria de Junta Directiva el día 7 de mayo de 2026, en la cual se presentarán alternativas financieras orientadas a garantizar la sostenibilidad y continuidad de la entidad, cuyos resultados serán informados oportunamente a los asociados.

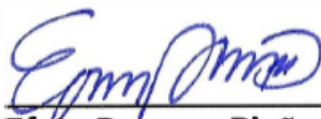
Siendo las 11:00 a.m., se da por terminada la sesión No. 35 de la Asamblea General de Asociados.

El acta de la presente reunión fue revisada por el integrante de la comisión designada para su aprobación, doctor Jesús David Romero Betancur, quien presentó observaciones y

OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Acta de la Trigésima quinta Asamblea General de Asociados 26 de
marzo de 2026

sugerencias de ajuste al documento. Dichas observaciones fueron atendidas e incorporadas en la versión final del acta. En consecuencia, la comisión manifestó su conformidad con el contenido definitivo del documento, entendiéndose aprobada en los términos aquí consignados, sin requerirse firma adicional.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.



Efrén Romero Riaño
Director Ejecutivo
Observatorio Colombiano de Ciencia y
Tecnología
C.C. No. 91.492.302
Representante Legal



Sandra Milena Fajardo Ariza
Contadora
Observatorio Colombiano de Ciencia y
Tecnología
CC. 52.938.239
Secretaria de la asamblea

Anexo 1. Informe de Revisoría Fiscal EQUALSUMS 2025



Empresas
Organizadas
y eficientes.

Nit. 900.712.372 -5

Oficio No.351

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., marzo 31 de 2026

Señores:

ASAMBLEA GENERAL

OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – OCYT

Informe sobre los estados financieros.

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la Entidad OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - OCYT, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en 31 diciembre de 2025 comparativos con el año 2024, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

Es responsabilidad de la Administración la adecuada preparación y presentación de los estados financieros individuales adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos con base en mi auditoría. De conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, he llevado a cabo mi auditoría aplicando fielmente estas normas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio como Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte

Calle 78 No. 58 – 17 Piso 1 – (57) 3004216263 – (571) 3033962 - agavisual@gmail.com

Este documento es propiedad privada de A.G.A. EQUAL SUM S.A.S., las versiones vigentes y aprobadas se encuentran en la red interna. Version-2 / Jun 30 de 2019



Empresas
Organizadas
y eficientes.

de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros individuales preparados de conformidad con el marco normativo vigente, desde la presentación global, la estructura y el contenido de estos y de sus notas explicativas, asimismo la evaluación de las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.

Por otra parte, y sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, he evaluado si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar como Entidad en funcionamiento y me he comunicado con los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de ella; de acuerdo a lo anterior considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados auditados y adjuntos del OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - OCYT, tomados de los libros de contabilidad, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 comparativos con el año 2024, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, notas y políticas más significativas por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Cuestiones Claves de la Auditoría.

En cumplimiento a la NIA 701 como Revisor Fiscal debo incluir la descripción de los riesgos considerados como más significativos durante el año 2024 y tratados en el contexto de la auditoría con el Gobierno Corporativo sin que ello implique expresar una opinión por separado.

En la Circular 011 de 2017 Secretaría Jurídica distrital se establece las "Instrucciones relativas a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL" y en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 establece que los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. En consecuencia, una de las actividades que desempeñan los administradores, es la de analizar, identificar, evaluar, prevenir y gestionar los diferentes riesgos que puedan afectar a la Entidad, de manera que se adopten las medidas correspondientes, al respecto la Entidad tiene aprobadas e implementadas las políticas por parte de la Administración y cuentan con matriz de riesgos actualizada.



Empresas
Organizadas
y eficientes.

Párrafo de énfasis

En Cumplimiento a la NIA 706, este tipo de párrafo es aquel que contiene información sobre una cuestión presentada o revelada de forma adecuada en los estados financieros y que, a juicio del auditor, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan el informe. En atención a los procesos judiciales en curso, la siguiente es la actualización de procesos en contra de la entidad:

1. Proceso laboral – Clara Inés Pardo Martínez, radicado 110013105020-2020-00066-01.

El proceso adelantado por la señora Clara Inés Pardo Martínez se tramita ante el Juzgado Veinte (20) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., y el 11 de diciembre de 2023 el OCyT radicó la contestación de la demanda dentro del proceso. Posteriormente, en agosto de 2024, el despacho judicial profirió sentencia en primera instancia a favor. No obstante, la parte demandante interpuso recurso de apelación frente a dicha decisión. A la fecha de cierre de estados financieros, la entidad se encuentra a la espera del pronunciamiento de la segunda instancia.

2. Proceso laboral – Clara Carolina Jiménez, radicado 110013105023-2021-00202-00

La demanda presentada ante el Juzgado Veintitrés (23) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., con base en la evaluación realizada por los asesores jurídicos de la entidad durante la vigencia 2025, la administración del OCyT consideró prudente incrementar la provisión existente en la suma de \$5.000.000, con el fin de reflejar de manera más adecuada la posible exposición financiera de la entidad frente a este proceso judicial.

Este ajuste se realizó teniendo en cuenta que, en primera instancia, el fallo fue favorable para la excontratista, decisión que fue apelada por el OCyT, encontrándose actualmente el proceso a la espera de la decisión de segunda instancia. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2025 la provisión total reconocida para este proceso asciende a \$23.000.000.

3. Proceso laboral – Edinson Fabián Landazábal

Durante la vigencia 2025 se adelantó un proceso laboral interpuesto por el señor Edinson Fabián Landazábal. el juez competente determinó el pago a favor del demandante por valor de \$6.000.000. El pago de esta obligación fue realizado por la entidad en el mes de febrero de 2026, una vez surtidos los trámites administrativos y legales correspondientes.

Los estados financieros separados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia del OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - OCYT, al 31 de diciembre de 2025, que se presentan para fines de comparación, no expresaron una opinión contraria (negativa).



Empresas
Organizadas
y eficientes.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

En mi concepto, durante la vigencia 2025 y con base en el resultado de mis pruebas:

- a) La contabilidad del OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - OCYT, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y Junta Directiva.
- c) La correspondencia se conserva adecuadamente y el procedimiento documentado se encuentra sujeto a la aprobación por parte de la Subdirección administrativa y financiera.
- d) Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas propias y emitidas por proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- g) El Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SGSST cuenta con un grado de avance del 100% según reporte del SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de los actos de los administradores de la Entidad, estos se ajustan a los estatutos y a las órdenes e instrucciones de la Asamblea y Junta Directiva, y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder.

HECTOR DAVID CONTRERAS ESTUPIÑÁN

Revisor Fiscal Principal
C.C. 79.503.175 de Bogotá
T.P 71589-T

Calle 78 No. 58 – 17 Piso 1 – (57) 3004216263 – (571) 3033962 - agavisual@gmail.com

Este documento es propiedad privada de A.G.A. EQUAL SUM S.A.S., las versiones vigentes y aprobadas se encuentran en la red interna. Version-2 / Jun 30 de 2019

Anexo 2. Carta colaboradores de Planta

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señores

Junta Directiva

Asamblea de Socios

Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología – OCyT

Respetados miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea:

Reciban un cordial saludo.

Los colaboradores de planta del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología queremos expresar, de manera respetuosa y conjunta, nuestro compromiso institucional con la misión y la trayectoria que el OCyT ha construido a lo largo de más de dos décadas al servicio del país. Creemos firmemente en el valor que esta entidad representa para el fortalecimiento de la política pública y la generación de información estratégica para el seguimiento al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia.

El OCyT, a lo largo de más de dos décadas de existencia, ha sido sostenible gracias al fruto del trabajo, la dedicación y el compromiso de sus socios y múltiples colaboradores que, desde diferentes roles y momentos de su historia, han contribuido a consolidarlo como una institución técnica de referencia para el país. Esta construcción colectiva es, sin duda, uno de los mayores activos del Observatorio y refleja el valor institucional que hoy reconocen los distintos actores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

En momentos como los actuales, caracterizados por importantes retos financieros para la organización, consideramos oportuno reiterar que nuestro compromiso con el Observatorio no solo se mantiene, sino que hoy es más firme que nunca. Durante este periodo hemos continuado desarrollando nuestras labores con la convicción de que el trabajo que aquí se realiza tiene un impacto significativo para el país y para el ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

El equipo de trabajo que hoy integra la planta del Observatorio refleja, además, una trayectoria de dedicación y compromiso institucional construida durante muchos

años. Entre nosotros se encuentran colaboradores que han acompañado el desarrollo del OCyT durante gran parte de su historia, como Jorge González, mensajero, quien ha servido a la institución desde sus inicios; Angélica Monroy, Subdirectora Administrativa y Financiera con 20 años de trayectoria; Milena Fajardo, contadora del Observatorio desde hace 14 años; y Diana Caho, Líder de Apropiación con 9 años de trabajo en la entidad. A ellos se suma Santiago Aldana, quien inició su proceso en el Observatorio como aprendiz del SENA en abril de 2025 y recientemente se vinculó a la planta en enero de 2026, representando la continuidad y renovación del talento humano de la institución.

Estas trayectorias reflejan no solo una relación laboral, sino un compromiso profundo con la construcción y consolidación del Observatorio como una institución técnica de referencia para el país.

En este contexto, consideramos importante resaltar que productos emblemáticos del Observatorio, como el Libro de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, que durante años ha sido uno de los principales objetos misionales del OCyT, constituyen hoy un referente nacional y un insumo fundamental para el análisis y la formulación de políticas públicas. Este trabajo representa un valioso patrimonio de información para el país, cuya continuidad y preservación resultan fundamentales para el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Por esta razón, queremos manifestar a los socios del Observatorio nuestro respaldo decidido a la labor misional que desarrolla el OCyT para el país. Asimismo, deseamos expresar nuestro apoyo a la gestión integral que viene adelantando el Director Ejecutivo, en especial en la búsqueda de alternativas que permitan fortalecer la sostenibilidad institucional y garantizar la continuidad del Observatorio.

De igual manera, consideramos fundamental el acompañamiento activo de la Junta Directiva y de la Asamblea de socios en este proceso. Estamos convencidos de que, con el respaldo y la articulación de quienes conforman los órganos de dirección del Observatorio, será posible avanzar en la identificación de soluciones que permitan superar la coyuntura actual y asegurar la permanencia y proyección futura de esta institución.

El equipo de colaboradores del OCyT reitera su compromiso con la misión institucional y con el trabajo que se desarrolla día a día en favor del país. Confiamos en que, con el apoyo de todos los actores que hacen parte del Observatorio, podremos continuar

OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Acta de la Trigésima quinta Asamblea General de Asociados 26 de
marzo de 2026

aportando al fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Colombia.

Agradecemos su atención y el respaldo que puedan brindar al Observatorio en este momento clave para su sostenibilidad y continuidad.

Cordialmente,



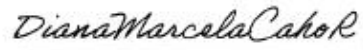
Jorge Gonzalez Vera



Angelica Monroy Perez



Sandra Milena Fajardo



Diana Marcela Caho



Santiago Aldana

Colaboradores de planta

Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología – OCyT

OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Acta de la Trigésima quinta Asamblea General de Asociados 26 de
marzo de 2026

ACEPTACION DESIGNACION COMO REVISORES FISCALES PRINCIPAL Y SUPLENTE

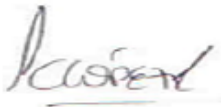
Que la entidad "OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA sigla OCyT", identificada con NIT 830.063.697-4, eligió a partir del primero de junio de 2026 como Revisor Fiscal principal y suplente, para el período con corte a 31 de diciembre de 2026, conforme a lo establecido por el artículo 204 del código de comercio y los Estatutos; y de acuerdo con Acta de Asamblea Ordinaria de Asociados celebrada el jueves 26 de marzo de 2026.

Los contadores público designados son, como aparece al pie de sus firmas, se comprometen a cumplir conforme a lo establecido en el artículo 207 del código de comercio y desarrollar las funciones propias del cargo con independencia, idoneidad y autonomía.

Cordialmente,



HECTOR DAVID CONTRERAS ESTUPIÑÁN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
T.P. 71.589-T
C.C. 79.503.175



JUAN CARLOS LOPEZ ROCHA
REVISOR FISCAL SUPLENTE
T.P. 71.589-T
C.C. 79.554.375

Se expide la presente, con destino a la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS., a los 30 días del mes de marzo de 2026